

Bilbao, 12 de septiembre de 2013

Estimado/a compañero/a:

Tras las múltiples gestiones realizadas por nuestro Colegio para que se nos cediesen los datos económicos de aquellos solicitantes de Justicia Gratuita que lo autorizasen para una más fácil y ágil tramitación de los expedientes, finalmente la Diputación Foral de Bizkaia ha dictado el DECRETO FORAL NORMATIVO 4/2013, de 3 de septiembre, por el que se autoriza la **cesión de información en materia tributaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.**

Este Decreto Foral Normativo tiene por objeto la modificación de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia, con la finalidad de incorporar al apartado 1 del artículo 94 la posibilidad de que la Administración Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia ceda los datos necesarios a los Colegios de Abogados para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Estamos en contacto con la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral para instar que se realicen lo antes posible las implementaciones informáticas necesarias para su puesta en marcha lo antes posible. Por nuestra parte los trabajos están ya realizados desde hace tiempo a través de la plataforma creada por el Consejo General de la Abogacía, pendientes de que la Hacienda Foral impulse internamente los trabajos para una rápida conexión.

Esperemos que esta modificación legal permita en breve desatascar nuestro Servicio de Orientación Jurídica y favorecer la tramitación de los expedientes, incluídos aquellos que en estos momentos se tienen que archivar por falta de colaboración de los interesados.

Sin otro particular recibe un cordial saludo,

JAVIER BOLADO
SECRETARIO